

Al DESPACHO de la señora Juez, pasa la presente diligencia informando que la parte demandante allegó la documental requerida en auto del 08 de febrero de 2024 para validar la notificación personal del demandado. Sírvase proveer. Bucaramanga, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO: 106-S

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en auto del 08 de febrero de 2024 se exhortó a la apoderada de la parte actora para que allegara el acuse de recibido de notificación o en su defecto surtiera nuevamente la diligencia con el requisito faltante para tener por notificado al ejecutado; una vez revisada la documental vista a folios 526 a 542 del expediente digital para tal fin, se advierte que, pese a que las pruebas aportadas dejan ver el envío del correo a la dirección electrónica de la parte ejecutada, no se demuestra acuse de recibido que permita evidenciar el cumplimiento del requisito legal referido:

Entregado: NOTIFICACION PERSONAL PROCESO EJECUTIVO LABORAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A CONTRA ENDESA EXPRESS SASRAD 68001410500320230000800.

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mié 24/01/2024 15:50

Para: antoniochapparroballesteros@hotmail.com <antoniochapparroballesteros@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (33 KB)

NOTIFICACION PERSONAL PROCESO EJECUTIVO LABORAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A CONTRA ENDESA EXPRESS SASRAD 68001410500320230000800.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

antoniochapparroballesteros@hotmail.com (antoniochapparroballesteros@hotmail.com)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL PROCESO EJECUTIVO LABORAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A CONTRA ENDESA EXPRESS SASRAD 68001410500320230000800.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que allegue el soporte echado de menos a fin de validar la notificación a la demandada.

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ
EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 03 DE ABRIL DE 2024

LA SECRETARIA,



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c0aacd654796bc95d21dbccb0a48e82ea8cfdb43b2d71374766f06df06dfd9**

Documento generado en 02/04/2024 12:38:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>